

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17798 BURGOS

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1º.- Que en la Sección Primera del Procedimiento Concursal número 67/2013 y NIG número 09059.42 1 2013 0001395, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 27 de marzo de 2013 Auto declarando en concurso voluntario al deudor Euro Di Siglo XXI, con CIF número B09359399 y domicilio social en la calle Federico García Lorca, número 15, 1.º B (Grupo de Naves Industriales Pentasa, nave 166III), código postal 09007 Burgos, en el que se acordó la intervención por la Administración Concursal designada de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor.

2º.- Por Auto de fecha 12 de abril de 2013, en que se acepta la renuncia del designado en la resolución anteriormente expresada, se ha designado, como administración concursal al Economista D. Florencio Ramos Ibáñez con domicilio en la calle Vitoria, número 28, 2.º D, de Burgos, y dirección electrónica señalada: ramosauditores@infonegocio.com para que los acreedores, a su disposición, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Por Auto de fecha 12 de abril de 2013, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación y la disolución de la mercantil concursada, así como el cese de sus administradores social, que serán sustituidos por la Administración Concursal designada al efecto.

4º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 24 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130023881-1